

**POWER OF ATTORNEY**



N. PEREZ HOLDINGS LLC (the "Company"), a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, United States of America, whose principal address is at 11380 Prosperity Farms Road, Suite 221E, Palm Beach Gardens, Florida 33410, hereby grants this power of attorney, in order to comply with the provisions of the final section of Article 6 of the Company Law of the Republic of Ecuador (the "Law"); added by means of the Reforming Law to the Company Law, published in Official Register No. 591 dated May 15, 2009, in favor of its President, HERNÁN SANTIAGO PÉREZ LOOSE (the "Attorney"), holder of the Ecuadorian Identity document No. 0904793684; and sufficient power of attorney, as required by the Law, in order to respond, on behalf of the Company, to act alone for it, in its name and on its behalf to answer to any claims or possible claims filed against the Company and to comply with the respective obligations of Art 6 of the Law; with the expressed prohibition of negotiating or contracting obligations on behalf of the Company in the Republic of Ecuador.

This Power of Attorney shall be valid from the date of this deed unless revoked by notice in writing.

This Power of Attorney shall be governed by the laws of the State of Florida of the United States of America, and, where applicable, the laws of the Republic of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF the foregoing Power of Attorney has been duly executed on behalf of the Company on the 20<sup>th</sup> day of JANUARY 2010.

Equitas Limited, sole Manager of the Company

By: [Signature] AUTHORIZED SIGNATORY

Name: STEPHEN O'DWYER

Title: TEAM LEADER

By: [Signature] AUTHORIZED SIGNATORY

Name: TANIA DUBE

Title: SENIOR TRUST OFFICER

[Signature]  
**Tonita Andrea Powell**  
**Notary Public**  
**CAYMAN ISLANDS**

Cindy Goossens Wille, traductora titulada, declara que le ha sido presentado un poder, apostillado y redactado en inglés para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión y de no hacer público su tenor. La traducción del documento completo referido queda como sigue:



«PODER.—

«N. PEREZ HOLDINGS LLC (la “Compañía”), una compañía de «responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de «La Florida, Estados Unidos de América, con sede en 11380 «Prosperity Farms Road, Suite 221E, Palm Beach Gardens, Florida «33410, por medio del presente concede este poder, a efectos de «cumplir con las disposiciones del último inciso del Artículo 6 de la «Ley de Compañías de la República del Ecuador (la “Ley”), «agregado por medio de una Ley Reformatoria a la Ley de «Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 a fecha del «15 de mayo de 2009, a favor de su Presidente, HERNÁN «SANTIAGO PÉREZ LOOSE (el “Apoderado”), con cédula de «ciudadanía ecuatoriana número 0904793684, poder suficiente «cuanto en derecho se requiere, para que conteste, de parte de la «Compañía, y actúe solo por, en nombre de y en beneficio de la «Compañía, a cualquier demanda o potencial demanda, presentada «en contra de la Compañía y para que cumpla con las respectivas «obligaciones del Artículo 6 de la Ley, con la expresa prohibición «de negociar o contratar obligaciones en nombre de la Compañía «en la República del Ecuador.—

«Este Poder será válido desde la fecha de esta escritura, a menos «que sea revocado por medio de una notificación escrita.—

«Este Poder será regido por las leyes del Estado de La Florida de «los Estados Unidos de América, y, donde sea aplicable, las leyes de «la República del Ecuador.—

«EN FE DE LO CUAL el Poder precedente ha sido ejecutado «debidamente en nombre de la Compañía, a veinte de enero de dos «mil diez.—

«Equitas Limited, único Gerente de la Compañía.—

«Por: [Firma ilegible] – signatario autorizado.—

«Nombre: Stephen O’Dwyer.—

«Título: Líder de Equipo.—

«Por: [Firma ilegible] – signatario autorizado.—

«Nombre: Tania Dubé.—

«Título: Oficial Superior de Inversiones.—

«[Firma ilegible]- Tonita Andrea Powell.—

«Notario Público.—

«Islas Caimán.—

«[Sello seco ilegible].—



**APOSTILLA.—**

- «(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).—
- «1. País: Islas Caimán.—
- «El presente documento público.—
- «2. ha sido suscrito por Tonita A. Powell.—
- «3. actuando en calidad de Notario Público.—
- «4. llevando el sello/timbre de Notario Público, Islas Caimán.—
- «**CERTIFICADO.**—
- «5. En Gran Caimán [Estados Unidos de América].—
- «6. a veinte de enero de dos mil diez.—
- «7. por K. Stewart, por el Gobernador de las Islas Caimán.—
- «8. Número 530.—
- «9. Sello/timbre [tachado]: [Sello seco ilegible].—
- «10. Firma: [Firma ilegible].— »

La infrascrita declara que la presente traducción consta de dos páginas, foliadas consecutivamente del uno al dos, en todas las cuales figura su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel a su original, al que se remite. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la firma y extiende, en Guayaquil, a diecisiete de diciembre de dos mil diez.



Fdo.: Cindy Goossens Wille

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doy fe: Que la firma precedente de la señora doña CINDY GOOSSENS WILLE, portadora de la Cédula de Identidad Número 09-25742355; estampada al pie del documento que antecede, es auténtica; siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del año dos mil diez.



Cesario L. Condo Chiriboga  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 504 de Abril 12 de 1978, que las **-TRES (3)-** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.  
Guayaquil, **17 DIC 2010**



Cesario L. Condo Chiriboga  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil